

Mendoza, 28 de septiembre de 2018.

## VISTO:

El Expediente CUY Nº 0018094/2018 y la Nota CUY Nº 0031432/2018 en la que la estudiante Andrea Leticia GARCÍA, solicita readmisión y extensión de carrera, y

## CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra la nota de referencia donde la estudiante Andrea Leticia GARCÍA, solicita readmisión y extensión de carrera en el Ciclo de Licenciatura en Gestión . Institucional y Curricular.

Que en fs. 3 a 6, se adjunta el informe académico de la Dirección de Alumnos.

Que en fs. 7, Secretaría Académica informa que la estudiante posee el 93% de la carrera aprobada adeudando solamente la tesis, por lo cual sugiere otorgar readmisión y extensión de carrera.

Que, en fs. 8, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 14 de septiembre de 2018, sugiere al Consejo Directivo otorgar la readmisión y extensión de carrera a la estudiante Andrea Leticia GARCÍA hasta el 31 de julio de 2020.

Que, en fs.5, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de septiembre de 2018, aprueba el despacho de Comisión.

## POR ELLO.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante Andrea Leticia GARCÍA (D.N.I. 31.747.170), del "Ciclo de Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de julio de 2020.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

oler. Clauda Elisa Zozaya

Foretaria Académica Fourted de Educación Un Validad Nadional de Cuyo Dra. Ana Maria Lourdes SISTI
DECANA
Fecultad de Educación

Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo